



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO COLABORACION

DECRETO ALCALDICIO N° 607.-
QUILLÓN, Noviembre 29 de 2011.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. El Decreto N° 604 de fecha 29 de Noviembre de 2011, que aprueba Convenio de Asociatividad de los Municipios del Río del Itata que contempla las Municipalidades de Bulnes, Ránquil, y Quillón
2. El Convenio de Colaboración suscrito con fecha 29 de Noviembre de 2011 entre los Municipios del Río del Itata y la POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE VIII REGION POLICIAL DEL BIO-BIO.
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
4. El Art. N° 118 de la Constitución Política del Estado.
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

*Q. Oscar Cortés
Comisario*

[Firma manuscrita]

DECRETO:

1. APRUEBASE CONVENIO de COLABORACION EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES, e ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANQUIL y la POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE VIII REGION POLICIAL DEL BIO BIO, quienes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en el Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto, y regirá a contar de la fecha de su suscripción y su duración será desde el 01 de Diciembre de 2011 y hasta el 28 de Febrero de 2012.

2. El monto total de los gastos que incurra la aplicación del presente Convenio será financiado por la Municipalidad de Bulnes, Municipalidad de Ranquil, y Municipalidad de Quillón, siendo éste último el encargado de la administración de los fondos, imputandose a las partidas correspondientes en los presupuestos municipales vigentes para el año 2011 y 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Firma]
DIRECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Firma]
ALCALDE VÍCTOR CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jvb.-

Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU